



Flexibilización de ciertas restricciones a pequeños municipios y a entes locales de ámbito territorial inferior.

22 de mayo de 2020

- 📄 [Orden SND/427/2020, de 21 de mayo, por la que se flexibilizan ciertas restricciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 a pequeños municipios y a entes locales de ámbito territorial inferior](#)

La presente orden tiene por objeto flexibilizar ciertas restricciones en los municipios de menor tamaño que aún se encuentran en Fase 0 y Fase 1 del Plan de transición hacia una nueva normalidad.

Se establecen medidas en materia de higiene y prevención de aplicación para la apertura de cualquiera de los establecimientos citados en esta orden, entre otros: mercados al aire libre o de venta no sedentaria, establecimientos de hostelería y restauración, servicios y prestaciones en materia de servicios sociales; así como en materia de velatorios y entierros, lugares de culto, bibliotecas y actividad deportiva, y en materia de apertura de instalaciones deportivas al aire libre.